

1.2. Resguardo Ambaló

RESOLUCIÓN 29 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1991, POR LA CUAL SE CONSTITUYE CON EL CARÁCTER LEGAL DE RESGUARDO A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AMBALÓ, dos globos de terreno conformados con bienes del fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca.

CONSIDERANDO

“En razón de los diferentes conflictos suscitados entre las comunidad indígenas de Guambia y Totoró por causa de tierras, se llevaron a cabo varias reuniones con participación de entidades oficiales y de las comunidades indígenas interesadas, lográndose firmar el convenio el 25 de Julio de 1989, el cual fue posteriormente modificado por el firmado en Octubre 17 de 1990, [Actas anexas en el estudio socioeconómico], en ellas se **dejaron plenamente establecidos y determinados los predios con los que se debería constituir el resguardo de tierras a favor de la comunidad indígena de Ambaló...** dichos predios fueron entregados materialmente a la parcialidad

La División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno emitió concepto favorable para la constitución del resguardo indígena de Ambaló mediante oficio No. 147 del 1 de Febrero de 1991

INCORA adquirió 10 predios para la comunidad, distribuidos en dos globos así:

	PREDIO	MUNICIPIO	AREA (HAS)	VALOR
SECTOR A	Chero - Buenavista	Silvia	61,6557	\$ 7.000.000
	Miraflores	Silvia	484,6730	\$ 89.808.938
	El Rincón	Silvia	115,9500	\$ 11.500.000
	<i>Subtotal</i>		662,2787	\$ 108.308.938
SECTOR B	Alaska Los Alpes	Silvia	220,6750	\$ 9.000.000
	Cerro Gordo	Silvia	75,5250	\$ 8.974.850
	Agoyán	Silvia	412,7500	\$ 39.000.000
	La Clarita	Silvia	151,4500	\$ 6.216.800
	La Chorrera	Silvia	446,0000	\$ 32.000.000
	Rancho Grande No. 2	Silvia	123,0750	\$ 5.500.000
	San Gabriel	Silvia	624,2485	\$ 37.350.000
	<i>Subtotal</i>		2053,7235	\$ 138.041.650
TOTAL			2716,0022	\$ 246.350.588

En virtud del convenio firmado el 8 de junio de 1991 entre las comunidades indígenas de Totoró y Ambaló, los predios denominados RUMIURCO I Y II, LA BETULIA, JUNTAS Y SAN PEDRO – EL BOSQUE, quedarán bajo la administración del Cabildo de la Comunidad Indígena de Ambaló”.

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO. Constituir como resguardo indígena a favor de la comunidad indígena de Ambaló dos globos de terreno conformados con bienes del Fondo Nacional Agrario, determinados en los sectores A y B con extensiones aproximadas de 662,2787 Has y 2053,0033 Has, localizadas en jurisdicción del municipio de Silvia.

ARTICULO TERCERO. Los predios denominados RUMIURCO I Y II, LA BETULIA, JUNTAS Y SANPEDRO – EL COFRE, que quedaron incluidos en la reestructuración del Resguardo de Totoró, por formar parte de su territorio, según Resolución No. 04 del 28 de Enero de 1991, quedarán bajo la administración del Cabildo de la comunidad indígena de Ambaló, en virtud del convenio firmado entre las comunidades de Ambaló y Totoró el 8 de junio de 1991.

2. Situación Actual.

- El 5 de Junio de 2012, el Cabildo indígena de Totoró emitió un oficio que reposa en el expediente correspondiente de Incoder territorial Cauca, solicitando la legalización y entrega de 13 predios que están en manos del Fondo Nacional Agrario. Entre éstos se encuentran los diez predios ya legalizados por la Resolución 28 de enero de 1991 mencionada anteriormente, y tres que se denominan: La Siberia – Chorrera (municipio Silvia), Santa Isabel y San Miguel (municipio Totoró), los cuáles fueron entregados a la comunidad mediante acta de adjudicación pero no han sido legalizados por resolución. Estos tres últimos podrían entrar en la ampliación del resguardo, una vez comience este proceso por parte de Incoder.
- En la propuesta de plan de salvaguarda del pueblo Totoró realizada por la comunidad en virtud del auto 004, en el componente Territorio, se solicita: "Sanear por parte del INCODER antes INCORA las siguientes fincas que se han adquirido como los son: Killacinga, San José-el Cofre, Bellavista, Chía, La Aurora y Romiurco I, Romiurco II, Betulia, Juntas, la Sabana, Santa Isabel, San Miguel y Altamira esto con el fin de evitar conflictos inter étnicos".
- Los predios Romiurco I, Romiurco II, Betulia y Juntas están bajo la administración del Cabildo de Ambaló, pero dentro del territorio del Resguardo de Totoró según el deslinde realizado por IGAC en 1988 con base en el Título Colonial de 1630, por tanto solicitan que la administración de estos predios pase legalmente a Totoró y no continúen siendo administrados por Ambaló.
- El Resguardo de Ambaló no está de acuerdo con ceder la administración de estos predios, debido a los acuerdos relacionados en las resoluciones de constitución y reestructuración de los resguardos de Ambaló y Totoró respectivamente, manifiestan que éstos predios ya fueron adjudicados a las familias del Resguardo de Ambaló y que en el predio la Betulía tienen construidas dos escuelas: Tulcán y Cofre, y en los demás tienen construidas viviendas y desarrollan proyectos comunitarios.
- El Cabildo de Ambaló manifiesta tener las actas de adjudicación de estos predios por parte de Incora y copia de los acuerdos donde se estipuló que estarían bajo la administración del Cabildo de Ambaló.
- Tanto Ambaló como Totoró manifiestan la necesidad que estos predios sean parte de su territorio, sin que haya ningún tipo de injerencia del otro Cabildo.